

SIN SALIR DE TU CASA 

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS | MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA | GOBIERNO DE SAN LUIS | SAN LUIS ROS LINE

Desde esta web podés consultar y descargar tus boletas de pago con sus códigos de pago electrónico. También tenes a disposición un chat de Lunes a Viernes de 8hs a 14hs para evacuar todas tus dudas.

<https://dpip.sanluis.gov.ar/>

La provincia lanza un nuevo plan de regularización tributaria, que incluye hasta 36 cuotas de financiación

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos pone en marcha una nueva moratoria para deudas de contribuyentes acumuladas hasta el 31 de octubre de 2019 en impuestos de Ingresos Brutos, Inmobiliario, Automotor, Sellos, entre otros.

Este nuevo plan, destinado a los contribuyentes de San Luis entra en vigencia el lunes 17 de febrero y se extiende hasta el 31 de Julio (Según modificación de vencimiento por el COVID-19) <https://dpip.sanluis.gov.ar/nuevo-calendario-de-vencimientos/>).

El trámite se puede realizar en cualquier dependencia de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, como así también por el sistema de Clave fiscal (<https://secure.rentas.sanluis.gov.ar/pls/apex/f?p=102:101:782917778094:::>)

Uno de los requisitos para adherirse a este plan es abonar una entrega inicial calculada sobre el monto total de la deuda. El importe mínimo de cada cuota será de \$500.

El contribuyente deberá encontrarse en situación regular a la fecha de adherir al plan respecto de toda obligación posterior al 1º de noviembre del 2019.

Con respecto a las cuotas, el Plan de Regularización Tributaria contempla hasta un máximo de 36 cuotas, con solo el 1% de interés por mora. Y un interés por financiación que varía del 1% (entre 1 a 12 cuotas) al 2% (de 25 a 36 cuotas).

Además en el caso de optar por el pago contado el interés por mora será del 1%, siendo posible la aplicación de un descuento del 15% hasta el límite del capital adeudado.

Con respecto a las multas por omisión y las originadas en cumplimientos formales, la DPIP contempla reducir hasta en un 80%, siempre que sean relativas a gravámenes vencidos con anterioridad al 31 de octubre de 2019 en los términos y condiciones que establece esta Dirección.

Requisitos para acogerse al plan de regularización tributaria:

- a) Renunciar a cualquier acción judicial y/o jurisdiccional respecto de la obligación principal, recargos, intereses y multas;
- b) No mantener contienda judicial alguna contra el Estado Provincial;

c) Desistir de toda acción judicial y/o jurisdiccional entablada por el contribuyente y/o responsable contra la Provincia;

d) Allanarse a toda acción judicial y/o jurisdiccional entablada por el Estado Provincial contra el contribuyente y/o responsable;

e) Encontrarse en situación regular a la fecha de acogimiento al plan respecto de toda obligación posterior al 1 de noviembre de 2019 -sea sustancial y/o formal- para con la Dirección Provincial de Ingresos Públicos;

f) Tener operativa la Clave Fiscal de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

Se encuentra habilitado el pago por Pagos Mis Cuentas Banelco



DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

**IMPUESTO
DE SELLOS**

Pago Electrónico Inmediato

dPIP.sanluis.gov.ar

GOBIERNO DE
SAN LUIS

SAN LUIS NOS UNE

<https://dPIP.sanluis.gov.ar/pago-electronico-inmediato-del-impuesto-de-sellos/>

Ingresar la patente del automotor ó motovehículo para conocer su estado de deuda y boletas de pago.

<https://dPIP.sanluis.gov.ar/impuesto-automotores/>

Vencimientos AUTOMOTORES, ACOPLADOS Y MOTOCICLETAS

PAGO CONTADO 01/07/2020

1° CUOTA 15/01/2021

2° CUOTA 15/06/2020

3° CUOTA 18/08/2020

4° CUOTA 15/10/2020

5° CUOTA 15/12/2020

Los vehículos de más de 15 años de antigüedad no pagan impuesto a partir de ese año.

CABA: Azcuénaga 1083 TELÉFONO: 0800-222-0889

